



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025

Acuse de recepción correspondiente a la entrega del Programa Operativo Anual 2025:

En el marco del **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** y conforme a lo establecido en los **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en específico a la obligación de la Universidad establecida en la **cláusula sexta / séptima** según corresponda, que indica lo siguiente:

"LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se obligan a lo siguiente:

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación: inciso a) Elaborar el Programa Operativo Anual. Entregar a la SEP a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2025 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que la **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez entregó en tiempo y forma** mediante el Sistema Web TIUTyP, el **Programa Operativo Anual 2025**.

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

Es importante señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico 2024, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismos.

ATENTAMENTE

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgVGVjbm9sw7NnaWNhIGRIIENpdWRhZ
CBKdcOhcmV6MDhFVVQwMDAxTjJwMjUtMDItMTkgMTc6Mj
M6MjE=

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

(2025-02-19 17:23:21) Archivos entregados por la Universidad: 08EUT0001N_poa_oficio.pdf, 08EUT0001N_poa_cedula_excel.xlsx, 08EUT0001N_poa_cedula_pdf.pdf, 08EUT0001N_poa_evidencias.pdf

